

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, Y SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i887PFIRMADBvjyqxiH0j5LT8A	Fecha	10/07/2019
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE JAEN, ADEMUR JAEN

Expediente SISS:(DPJA)520-2019-00000083-1

CIF Entidad Solicitante: G23388812

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MUJERES GITANAS

A Subsananar:

- Debe de cumplimentar correctamente el apartado 6.2.3.de plazo de ejecución de la solicitud, ya que debe de indicarse con dígitos (fecha inicio y fecha fin). El inicio de las actividades del programa debe de ser en el año de 2019 que es el de la convocatoria.
- Debe de cumplimentar el apartado 6.2.8 sobre temporalización de las actividades, coincidiendo con el plazo de ejecución del apartado 6.2.3

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA "ACERO KALO"

Expediente SISS:(DPJA)520-2019-00000084-1

CIF Entidad Solicitante: G23395296

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: APRENDER EN RED- APRENDER EN IGUALDAD- CENTRO DE APOYO INTERCULTURAL

A Subsananar:

- La página 9, apartado 6 de datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención (presupuesto y gastos del programa), no se ajusta al modelo de solicitud de anexo I de la Orden de 29 de mayo de 2019, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia administrativa a entidades privadas para la realización de programas de acción social; con lo cual debe de rellenarla correctamente según el modelo vigente de dicha orden. De igual manera, los gastos del programa debe de ajustarse al desglose de gastos de la solicitud, que son los mismos que los reflejados en el cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones (apartado 5.c.)
- El gasto denominado "Otros: alquiler de equipos, sonido, ordenadores, otros", no es subvencionable y debe de eliminarse del presupuesto. Por tanto, debe de modificar el presupuesto total (teniendo especial atención en aquellos gastos que supongan el 10% del total) y en su caso, el importe a aportar por la entidad y/o el importe solicitado a la Consejería, así como el apartado 8 de la solicitud que también tendrá que ir firmado y sellado.

De aportar algún anexo o programa debe verificarse la congruencia entre los mismos y también tiene que ir sellado y firmado.

- En el apartado 6.2.3 de plazo de ejecución debe de cumplimentarlo correctamente y especificar la fecha con dígitos (fecha de inicio y fin, sin posibilidad de ampliación), ya que las actuaciones subvencionables deben de iniciarse en el año objeto de la convocatoria, es decir 2019.
- Debe de cumplimentar correctamente el apartado 6.2.8 sobre temporalización de las actividades con fechas en dígitos (fecha de inicio y fin sin ampliación). Esta temporalización debe de coincidir con el plazo de ejecución total del programa (apartado 6.2.3). De igual manera, los anexos presentados deben de modificar el apartado de temporalización de las actividades, el cual debe de ir firmado y sellado.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i887PFIRMADbvjqxiH0j5LT8A	Fecha	10/07/2019
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5



3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Expediente SISS:(DPJA)520-2019-00000048-1

CIF Entidad Solicitante: G83117374

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: PROMOCIONA JAÉN

A Subsanar:

- Debe de especificar en el apartado 6.2.2, el tipo de actuación subvencionable según las actuaciones previstas en la orden de convocatoria de 29 de mayo de 2019.
- En el apartado 6.3.1, sobre presupuesto del programa en personal, debe de especificar la titulación y categoría de los trabajadores, así como la cantidad mensual. Todo ello de acuerdo con el VI Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Andalucía. En caso de que varíe el total del presupuesto, el importe de la entidad o el importe solicitado a la Consejería debe de subsanar igualmente el apartado 8 de la solicitud, que debe ir firmado y sellado.
- El apartado 8 de la solicitud debe ir debidamente firmado y sellado por el representante de la entidad.

EMIGRANTES E INMIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE JAEN, ADEMUR JAEN

Expediente SISS:(DPJA)521-2019-00000152-15

CIF Entidad Solicitante: G23388812

Objeto/Actividad Subvencionable: XAUEN ENCUENTRO

A Subsanar:

- Debe cumplimentarse correctamente el apartado 6.2.3. Plazo de ejecución. Las actuaciones del Programa deben iniciarse dentro del ejercicio económico de la convocatoria, año 2019.
- Faltan cumplimentar los apartados 6.2.8 actividades y su planificación temporal, 6.2.9 sistema de seguimiento y control de la ejecución de las actividades.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE

Expediente SISS:(DPJA)521-2019-00000075-15

CIF Entidad Solicitante: G23280860

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL Y JURIDICA A INMIGRANTES Y TEMPOREROS

A Subsanar:

- Debe cumplimentar correctamente los datos del apartado 6.3.1. por existir errores aritméticos. En caso de que varíe el presupuesto debe subsanar igualmente el apartado 6.3.2, Total presupuesto y el apartado 8. De aportarse algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL-ASEIS

Expediente SISS:(DPJA)521-2019-00000137-15

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBIL., IGUALDAD DE OPORT., LUCHA CONTRA EL RACIS. Y LA XENOFOB. DIRIGIDO A ESTUDIANT. PRIMARIA

A Subsanar:

- No hay coherencia entre los datos referidos al presupuesto solicitado a la Consejería, aportación de la



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i887PFIRMADbvjqxiH0j5LT8A	Fecha	10/07/2019
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5



entidad y total de presupuesto señalados en el apartado 6.3.2 y la cuantía solicitada a la Consejería en el apartado 8. Deben subsanarla.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)521-2019-00000136-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PISO AUTONOMIA "BUZZETTI"

A Subsanar:

- Debe cumplimentar correctamente los datos del apartado 6.3.1. por existir errores aritméticos. En caso de que varíe el presupuesto debe subsanar igualmente el apartado 6.3.2 total presupuesto y, si le afecta, el apartado 8. De aportarse algún anexo debe verificarse la congruencia entre los mismos.

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)527-2019-00000274-1

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CENTRO DE DÍA SANTA CLARA

A Subsanar:

- En el apartado 4 de la solicitud correspondiente a " DECLARACIONES" deberá cumplimentar el apígrafe correspondiente a " No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras"

- En el apartado 6.3.1 de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL" deberá desglosar el presupuesto cumplimentando el apartado " Presupuesto unitario"

- En el apartado 6.3.2 de la solicitud correspondiente a " GASTOS CORRIENTES " deberá desglosar el presupuesto cumplimentando los apartados " Precio unitario" y " Número de unidades"

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)527-2019-00000275-1

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA. COMEDOR SOCIAL SAN AGUSTIN

A Subsanar:

- En el apartado 6.3.1 de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL" deberá desglosar el presupuesto cumplimentando el apartado " Presupuesto unitario"

- En el apartado 6.3.2 de la solicitud correspondiente a " GASTOS CORRIENTES " deberá desglosar el presupuesto cumplimentando los apartados " Precio unitario" y " Número de unidades"

- El importe " SOLICITADO" en el apartado 8 de la solicitud deberá coincidir con lo indicado en el apartado 6.3 de la solicitud " PRESUPUESTO DEL PROGRAMA" en el epígrafe correspondiente a " Importe solicitado a la C.I.P.S.C."

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)527-2019-00000273-1

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i887PFIRMADbvjyqxiH0j5LT8A	Fecha	10/07/2019	
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5	

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: COMEDOR SOCIAL MARÍA DOLORES MADINABEITIA
A Subsananar:

- En el apartado 6.3.1.de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL " deberá desglosar el presupuesto cumplimentando el apartado " Presupuesto unitario"
- En el apartado 6.3.2 de la solicitud correspondiente a " GASTOS CORRIENTES " deberá desglosar el presupuesto cumplimentando los apartados " Precio unitario" y " Número de unidades"

4.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)527-2019-00000271-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: COCINA COMUNITARIA POLÍGONO EL VALLE JAÉN

A Subsananar:

- En el apartado 6.3.1.de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL " hay un error aritmético entre el número de meses y el total.
- En el apartado 6.3.1.de la solicitud correspondiente a " GASTOS CORRIENTES ", el epígrafe " Número de unidades" supera el periodo de ejecución del programa. Por tanto deberá de modificar el apartado " número de unidades" y el presupuesto total así como el apartado 8 de la solicitud y los anexos complementarios que puedan estar afectados.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)527-2019-00000272-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: COCINA COMUNITARIA ÚBEDA LOS CERROS

A Subsananar:

- En el apartado 6.3.1.de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL " hay un error aritmético entre el número de meses y el total.
- En el apartado 6.3.1.de la solicitud correspondiente a " GASTOS CORRIENTES ", el epígrafe " Número de unidades" supera el periodo de ejecución del programa. Por tanto deberá de modificar el apartado " número de unidades" y el presupuesto total así como el apartado 8 de la solicitud y los anexos complementarios que puedan estar afectados.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i887PFIRMADbvjqxiH0j5LT8A	Fecha	10/07/2019
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

